

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**MAT.: APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
MUNICIPAL POR CONCEJO MUNICIPAL EN ACUERDO
N°043/2026**

DECRETO ALCALDICIO N°: 00571/2026

DOÑIHUE, VIERNES, 27 DE MARZO DE 2026

VISTO:

1. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y su texto refundido mediante D.F.L. N°1 de 2006.
2. La Ley N°19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
3. La Ley de Presupuesto del Sector Público vigente para el año 2026.
4. El Decreto Alcaldicio N°2677 de fecha 09 de diciembre de 2024, que declara Alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González, para el período 2024–2028.
5. El Decreto Alcaldicio que aprueba el Presupuesto Inicial para el año 2026.
6. El Acuerdo del Concejo Municipal N°043/2026, adoptado en Sesión Ordinaria N°009/2026 de fecha 18 de marzo de 2026, que aprueba la Modificación Presupuestaria N°2 por un monto de \$110.000.000.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de efectuar una reasignación presupuestaria que permita dar cumplimiento a distintos requerimientos operativos municipales.
2. Que toda modificación presupuestaria debe ser aprobada mediante Decreto Alcaldicio.
3. Que la Dirección de Administración y Finanzas ha estimado necesario realizar ajustes presupuestarios para asegurar la correcta ejecución del presupuesto municipal.
4. Que el ordenamiento jurídico vigente faculta al Alcalde para aprobar la presente modificación presupuestaria.

DECRETO

1. **APRÚEBASE** en todas sus partes la Modificación Presupuestaria N°2 de fecha 18-03-2026, correspondiente al Presupuesto Municipal del año 2026, por un monto total de \$110.000.000, consistente en una reasignación de gastos, según el siguiente detalle:

Área de Gestión	Código Presupuestario	Nombre de la Cuenta	Aumenta Gastos (\$)	Disminuye Gastos (\$)
Servicios Comunitarios	215-31-02-999-902-000	Otros Proy. con F.FET 902 C. Terreno con Infraest.		110.000.000
Gestión Interna	215-26-02-000-000-000	Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad	51.000.000	
Gestión Interna	215-22-02-001-000-000	Textiles y acabados textiles	24.000.000	
Servicios Comunitarios	215-22-08-003-000-000	Servicios de mantención de jardines	35.000.000	
Totales			110.000.000	110.000.000

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde



RODRIGO CALDERON PERALTA
Secretario Municipal (S)

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
ACUERDO	Digital	Ver		

RCP/ETR/COA

DISTRIBUCIÓN:

BORIS ACUÑA GONZÁLEZ - ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
EDINSON TORO ROJAS - ADMINISTRADOR MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
FERNANDO ARAYA CERDA - DIRECTOR DIRECCION DE CONTROL
RODRIGO CALDERON PERALTA - SECRETARIO MUNICIPAL (S) SECRETARÍA MUNICIPAL
LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
GONZALO MEDINA ACEVEDO - PROFESIONAL TESORERÍA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MARÍA ISABEL ZUÑIGA CAMUS - PROFESIONAL CONTABILIDAD DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CLAUDIA OLEA ABAITÚA - DIRECTOR (S) DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21706153&hash=7becb>